



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ZAIDA DEL ROSARIO CASTILLA ROMERO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, radicado único No 08-001-31-05-014-2017-00118-01 y **RADICADO INTERNO 64639**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los Treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021)...”

RESUELVE:

“...PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito el 4 de octubre de 2018, para en su lugar, ABSOLVER a COLPENSIONES de todas y cada una de las pretensiones de la demanda

SEGUNDO: Costas en ambas instancias a cargo de la activa. Las de primera tásense por el juzgado de origen. En esta instancia a título de agencias en derecho en esta instancia se señala la suma equivalente a 1 smmlv...”

(FDO) ARIEL MORA ORTIZ, NORA E. MENDEZ ALVAREZ (Salva Voto) y KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy quince (15) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diecisiete (17) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral